

	<b>DECRETO</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

**DECRETO No. 224 DE 2017**

**20 SET. 2017**

**“Por el cual se adiciona un nuevo párrafo transitorio al artículo segundo del Decreto 07 del 18 de enero de 2016”**

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 174 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 007 del 18 de enero de 2016, se efectuaron unas delegaciones en el Departamento de Santander.

Que se celebró el convenio No 2060 de 2016 entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Santander cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de una Estación de Policía en el Municipio de San Miguel- Santander”.

Que se celebró el convenio No 2061 de 2016 Ministerio del Interior y el Departamento de Santander cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de una Estación de Policía en el corregimiento de la Granja, Municipio de Sucre - Santander”.

Que se celebró el convenio No 2062 de 2016 Ministerio del Interior y el Departamento de Santander cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de una Estación de Policía en el Municipio de Chima- Santander”.

Que se celebró el convenio No 2268 de 2016 Ministerio del Interior y el Departamento de Santander cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior y la Gobernación de Santander para la ejecución de los estudios, diseños y construcción de una Estación de Policía en el Municipio de Surata”.

Por lo antes expuesto:

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar un párrafo transitorio tercero al artículo segundo del Decreto 007 del 18 de enero de 2016, el cual quedará así:

	<b>DECRETO</b>  - 224	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

**“PARAGRAFO TRANSITORIO TRES:** Deléguese en el **SECRETARIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO**, las facultades para la realización de las etapas precontractual, contractual y post contractual de la obra y la interventoría de los convenios denominados:

1. Convenio No 2060 de 2016 entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Santander cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de una Estación de Policía en el Municipio de San Miguel-Santander”.

2. Convenio No 2061 de 2016 Ministerio del Interior y el Departamento de Santander cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de una Estación de Policía en el corregimiento de la Granja, Municipio de Sucre -Santander”.

3. Convenio No 2062 de 2016 Ministerio del Interior y el Departamento de Santander cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de una Estación de Policía en el Municipio de Chima- Santander”.

4. Convenio No 2268 de 2016 Ministerio del Interior y el Departamento de Santander cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior y la Gobernación de Santander para la ejecución de los estudios, diseños y construcción de una Estación de Policía en el Municipio de Suratá”.

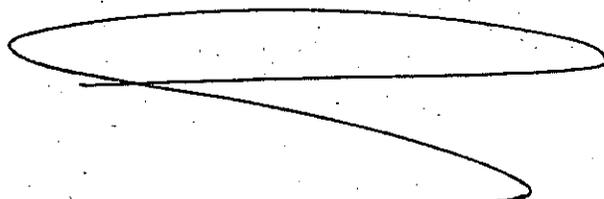
El Delegado deberá informar mensualmente, al Despacho del Gobernador y a la Secretaría del Interior, sobre los avances y riesgos, desde una perspectiva técnica y jurídica.”

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga,

20 SET. 2017



**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Gobernador de Santander